

insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: José María Vicente Jiménez.

Domicilio: Plaza de la Diana, 1, 2º A -- 26005 Logroño.

Débitos: Certificaciones del Régimen Autónomo de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 410.017.- pts.

BIEN: LO-5323-I; Citroen BX.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. José María Vicente Jiménez, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 7 de Diciembre de 1992.— El Recaudador Ejecutivo.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del P.K. 68,530 al P.K. 73,820". Clave: 1-LO-288. Término Municipal de Alfaro, provincia de La Rioja (1250)

III.B.1680

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 (Boletín Oficial del Estado nº 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de Abril de 1957 (Boletín Oficial del Estado nº 160, de 20.6.57) se señala el día 21 de Diciembre próximo, a partir de las 11 horas en el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, (La Rioja), como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora, de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras: "Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del P.K. 68,530 al P.K. 73,820". Clave: 1-LO-288. Término Municipal de Alfaro, provincia de La Rioja, dándose, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

- Finca nº 27, Angel y Rosario Segura Pérez.
- Finca nº 85, Isabel Cristóbal Bermejo.
- Finca nº 114, José María Fernández Rossell.
- Finca nº 118, María Jesús L.Lorente Milagro.
- Finca nº 118.1, María Victoria Castillo Martínez.
- Finca nº 119, Antonio Jesús Blázquez Melero.
- Finca nº 120, María Angeles Martínez Ligeró.

Logroño, 27 de Noviembre de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Fernández Alastuey.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Información pública del Proyecto concesional para la depuración y vertido de las aguas residuales del Polígono Industrial de Casablanca en Laguardia

III.B.1681

Promoción de Infraestructuras Industriales Alavesas, S.A. ha remitido el titulado "Proyecto ocasional para la depuración y vertido de las aguas residuales del Polígono Industrial de Casablanca en Laguardia (Alava) — Octubre 1992—" suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Soriano Barroso.

Está prevista la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, tipo biológico, por aireación prolongada, para un volumen diario de vertido de 1.96 m3. El cauce receptor en el río Ebro.

La autorización de vertido fue solicitada por el Ayuntamiento de Laguardia (Alava).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y Proyecto en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y las oficinas de Logroño, C/ San Antón nº 15, 1º A, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de Noviembre de 1992.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

SUJETO OBLIGADO AL PAGO:

PRINIA. Promoción de Infraestructuras Industriales Alavesas, S.A. Plaza de la Provincia s/n.

01001-Vitoria-Gasteiz.

C.I.F.: A01103118.

GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Notificación (1252)

III.B.1682

Por resolución de este Gobierno Civil se impuso una sanción de diez mil pesetas, en expte. nº 1834/92, a D. José Antonio Castillo Rivas por infracción al art. 260 1) de La Ley de Régimen Local, Texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio (BOE 10-7-55), en relación con la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero (B.O.E. 22-2-92).

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, como quiera que intentanda la notificación de la preceptiva resolución en su domicilio sito en C/ Valvanera 68, de Angüiano (La Rioja), el interesado se ha ausentado del mismo, desconociéndose su actual paradero, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58 (B.O.E 18 de Julio), modificada por la de 2-12-63, se le notifica que deberá efectuar dicho pago en este Centro, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente al de esta comunicación.

Señalándole que, dentro del mismo plazo, podrá recurrir contra la sanción referenciada, en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Granada, 23 de Noviembre de 1992.— El Gobernador Civil, Angel Fernández Lupión.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA

Cédulas de notificación (1248)

III.B.1683

En esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, se encuentra pendiente de notificación el expediente que a continuación se indica, referido al empresario que asimismo se indica cuyo encabezamiento, parte dispositiva y recurso son del siguiente tenor literal:

VISTO el expediente nº 1539/92 instruido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra, en virtud de acta de infracción, incoada en fecha 10-2-92 a la empresa "Construcciones Ceurusan S.L." con domicilio en Ronda de los Cuarteles, 14, de Logroño, ... FALLO: Que procede imponer a la citada empresa la sanción cuyo importe asciende a la cantidad de 100.000 pesetas.

RECURSO: Para el expediente relacionado, cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Dirección, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con el art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril y art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación.

Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de 15 días siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1517/1991, de 11.10, B.O.E. 25-10-91).

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el nº 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, a fin de que lleguen dichas resoluciones a conocimiento de los interesados, se publica el presente en Pamplona a 16 de noviembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Valentín Velasco Carrasco.